



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2024 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS INTERNACIONALES

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.981 que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Ley N° 21.640, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 15, que aprueba bases de convocatoria pública; en la Resolución Exenta N° 121, que fija integrantes de Comisión de Especialistas; ambas de 2024 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual correspondiente al programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, del ámbito audiovisual.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de actividad audiovisual nacional.



Que, conforme con la normativa señalada. En específico el artículo 9 letra m) de la ley N° 19.981, indica que uno de los destinos del Fondo consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que, en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el diseño de la convocatoria del Programa de Apoyo a la Participación en Mercados Internacionales, en su Sesión Extraordinaria N° 05/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante acuerdo N° 1, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 15, de 2024, dictada por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, la referida convocatoria tiene por objetivo general apoyar la asistencia presencial y organizada de delegaciones de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, que sean prioritarios para la industria nacional y que se desarrollen durante el año 2024, entre los cuales se encuentran los Mercados Internacionales "Marché du Film" y "MIFA Annecy", ambos realizados en Francia.

Que, conforme lo disponen las respectivas Bases de Concurso, la Secretaría del Fondo entregó las postulaciones que cumplían con los requisitos y condiciones de convocatoria a las Comisiones de Especialistas encargadas de la etapa de evaluación y selección, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 121, de 2024 y dictada por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes evaluaron y seleccionaron los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las bases según consta en actas de fecha 03 y 08 de abril de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas para asistir a los Mercados Internacionales "Marché du Film" y "MIFA Annecy", en el marco de la convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual correspondiente al Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, según consta en actas de Comisión de Especialistas de fechas 04 y 08 de abril de 2024, respectivamente, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos, los que se transcriben a continuación:

- 1) Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
- 2) Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.
- 3) Sólo para el caso de los mercados Mipcom/MipJr, se seleccionará el proyecto con puntaje de seleccionable que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación y que considere una carpeta exclusiva de animación.
- 4) Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.
- 5) Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio "propuesta creativa", luego "concordancia de la postulación" y posteriormente "currículo".



Mercado "Marché du Film, Francia"

Folio	Título	Responsable	Asistente Mercado	Región	Puntaje
737864	Juntos Films en Marché Du Film 2024	Juntos Films SPA	Francisco Ignacio Herve Espejo	Metropolitana	100
737570	Oro Films - Marché du Film 2024	Oro Films Ltda.	Florencia Trinidad Rodríguez Araya	Metropolitana	100
737752	Quijote Films - Marche Du Film 2024	Don Quijote Films	Giancarlo Nasi Cañas	Metropolitana	100
737791	Storyboard Media - Marché du Film	Storyboard Media Ltda.	Gabriela Isabel Sandoval	Metropolitana	100
738030	Globo Rojo Films en Marche Du Film	Globo Rojo Films SPA	Catalina Vergara Arthur	Metropolitana	97,5
737800	Proyectos LVC en Marché Du Film 2024	María Carolina Fuentes Prieto	María Carolina Fuentes Prieto	Metropolitana	97,5
737358	Marché du film - Lucho films	Lucho Films	Luis Alfredo Cifuentes Saravia	Valparaíso	92,5

Mercado "MIFA Annecy, Francia"

Folio	Título	Responsable	Asistente Mercado	Región	Puntaje
738236	Asistencia a Mercado MIFA Annecy 2024	Pilar Isabel Smoje Gueico	Pilar Isabel Smoje Gueico	Metropolitana	100
738296	Participación 2024 Annecy	Producción Audiovisual Lollole creativo E.I.R.L	Tomas Andrés Montalva Armijo	Valparaíso	96,25
737874	MIFA 2024	Servicios Audiovisuales Rayo Púrpura Limitada	María Daniela Coello Cruces	Metropolitana	95
738205	Petra y el sol	Stefania Malacchini Soto	Stefania Malacchini Soto	Metropolitana	95
738271	PUNKROBOT-ANNECY2024	Osorio y Escala Ltda.	Patricio Ignacio Escala Pierart	Metropolitana	95

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA

DE ESPERA de las siguientes postulaciones presentadas para asistir al Mercado Internacional "Marché du Film, Francia", en el marco de la convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual correspondiente al Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, según consta en el acta de Comisión de Especialistas de fecha 04 de abril de 2024, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos.

Mercado "Marché du Film, Francia"

Folio	Título	Responsable	Asistente Mercado	Región	Puntaje	Estado
737912	CARPETA DE PROYECTOS EN MARCHÉ DU FILM	Benjamín Berger Olivares	Pablo Berthelon Adunate	Metropolitana	95	Lista de espera 1
737386	Planta - Marché du film 2024	Planta producciones limitada	Fernando Andrés Bascuñán Martínez	Metropolitana	93,75	Lista de espera 2

Mercado "MIFA Annecy, Francia"

Folio	Nombre	Responsable	Asistente Mercado	Región	Puntaje	Estado
737995	Participación Formidable Studio Mifa Annecy 2024	Diseño y Producción Carburadores Ltda.	German Acuña Delgadillo	Metropolitana	93,75	Lista de espera 1

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas para asistir al Mercado Internacional "Marché du Film, Francia", en el marco de la convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual correspondiente al Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, según consta en el acta de Comisión de Especialistas de fecha 04 de abril de 2024, la cual forma parte de los antecedentes del



presente acto administrativo y conforme a los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos.

Mercado "Marché du Film, Francia"

Folio	Título	Responsable	Puntaje
737529	Villano - Marché du Film 2024	Villano Producciones Ltda.	92,5
737703	Amilcar Films - Marché Du Film	Sebastián Andrés González Méndez	91,25
737965	17 Films en Cannes 2024	17 Producciones Spa	90
737500	Afro Producciones en Marché du Film 2024	Afro Producciones Limitada	90
737742	AGP a Cannes 2024	Producciones Alejandra García Puig E.I.R.L	90
738042	Clara Films MDF 2024	Clara Films	90
737518	La Merced a Mar Pictures Company en Marché Du Film 2024	MAR PICTURES SpA (La Merced)	90
737735	Marché du Film 2024	Cynthia Maricel Garcia Calvo	90
737589	Asistencia Presencial DE NEUROFILMS a Marché Du Film 2024 - FRANCIA	Producciones Neurofilms Limitada	87,5
737330	Fabula Marché Du Film 2024 Francia	Fabula SpA	87,5
738013	Marche du Film Araucaria Cine	Araucaria cine	87,5
737566	WP A MARCHÉ DU FILM 2024	Andrés Wood Producciones S.A.	86,25
737628	Asistencia a Marché du Film 2024	Francisco Javier Greene Pérez	85
737440	Participación Galgo Storytelling Marché Du Film 2024	Galgo SPA	85
737871	Participación EQUICO en Marché Du Film 2024	Equeco asesorías y producciones limitada	83,75
738038	Río Estudios en Marché du Film	Río Estudios SpA	82,5
737448	Brisa en Marché Du Film 2024	Brisa SpA	81,25
737711	Pajareza Films en Marche du Film	Pajareza Films Producciones Audiovisuales SPA	81,25
737794	Mimbre Films en Marché Du Film	Rocío Alejandra Romero Quintana	80
737749	Proyectos Florencia Larrea en Marché du Film 2024	Inversiones Florencia Larrea Edwards SPA	76,25
737506	Participación de Cinespecie en Marché du Film 2024	Kanekalón producciones SpA	71,25
737298	MariaWood en Marche du Film	María Elena Wood y Compañía Limitada	65
737374	Santiago independiente @MDF	Florencia Dupont Pacheco	62,5
737580	Participación Pequeñ Producciones Marché du film Cannes	Pequeñ Producciones Limitada	60
737715	Participación Aroma Marché du Films	Omar Orlando Zeballos Huerta	56,25
737686	LaWarrior Films (MDC)	Claudia Verónica Pérez Muñoz	52,5
736672	Los Trabajadores de la Muerte y Fata Morgana, Cannes 2024	Pablo Valledor Cuevas	51,25
738041	IMAGINARIO Colectivo	Imaginario audiovisual limitada	46,25
737842	Stgo 93, Las Paredes, Santa Maya	Andrés Rodolfo Palma Buratta	46,25
737250	La tierra quiso respirar Francia / Dance la Brune	Rafael Guillermo Ramón Leonidas Varas Undurraga	25

Mercado "MIFA Ancecy, Francia"

Folio	Título	Responsable	Puntaje
738319	Asistencia a MIFA 2024	Javiera Paula Risco Hurtado	92,5
737885	Pista B en MIFA 2024	Comercial Hamburgo Limitada	92,5
738247	Zumbastico en MIFA 2024	Zumbastico SpA	91,25
736514	Asistencia a MIFA Ancecy 2024	Francisco Javier Greene Perez	90
737645	MIFA 2024 - LUNES ESTUDIO	Estudio Lunes SpA	90
738299	Tres Tercios en MIFA 2024	Tres Tercios Producciones Audiovisuales SpA	90
737491	Kiltropo Animation - MIFA 2024	Kiltropo Animation SpA	86,25
738302	Praxia Ancecy 2024	Praxia SPA	86,25



737513	Brisa en MIFA Annecy 2024	Brisa SpA	85
738088	Participación en Mercado Internacional MIFA Annecy 2024 - Francia	Productora Cabezas Ovando SpA	85
738306	Boca Sucia en MIFA	Hera Management Spa	80
738364	Hipnagogía - MIFA	Mesa Grande Producciones SpA	80
737990	Venta, distribución y coproducción internacional de contenidos animados MIFA 2024	Julián Jesús Miguel Rosenblatt Garretón	80
737307	We Are South en MIFA Annecy 2024	Productora Miguel Ignacio Soffia Serrano	80
737160	ANIMACION DESDE XV REGION	Red oxygen films SpA	78,75
738046	La Saga del Sur	Animaciones y Audiovisuales Valdés y Fábrega Limitada	75
738314	Asistencia Mercados MIFA Annecy 2024 - Francia	Joaquín Andrés Matamala Valenzuela	71,25
737876	Pajaro a Mifa Annecy 2024	Bernardita Ojeda Salas producción gráfica y audiovisual EIRL	63,75
738019	LA TIERRA RESPIRA/ DANCE LA BRUNETTE	Rafael Guillermo Ramón Leonidas Varas Undurraga	25

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el nombre de los/as responsables indicados/as en el artículo primero, en caso de que hubiere algún error en la individualización, sin ser necesaria su modificación, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, mediante correo electrónico, a los/as responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en los artículos segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO OCTAVO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el



Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/FBN

Resol N° 6/275.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo

